

SENTENCIA Nº 640 /17

Expte. Nº 615/926/2017.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 5 días del mes los de de del año 2017, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente caratulado: "ESTERO S.R.L. S/RECURSO DE APELACION", (Expte. 41071-376-R-2016 – DGR) y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por los artículos Nº 12 y Nº 151 del C.T.P. y por el artículo Nº 10, puntos 4 y 8 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación, el contribuyente a través de representante legal, presenta Recurso de Apelación a fs.1/4.-

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), conforme surge de autos.-

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Por ello,

MENEZ

Expte. 615/926/2017



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN RESUELVE:

- 1.- TENER por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación en contra de la Resolución Nº D 531/17 dictada por la autoridad de aplicación y por cumplidos con los demás recaudos.-
- 2.- DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
- 3.- AUTOS PARA SENTENCIA.-
- 4.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.-

HAGASE SABER.- ac

FDO:

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL PRÉSIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

ANTE MÍ:

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO SECRETARIA